Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 23 OCT. 2024

VISTO la Resolución S.G.S.A. N° 931/24 correspondiente al Expediente MS-E-52497-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la Licitación Privada N° 1/24-106, que tramita la adquisición de equipamiento destinado a internación, cardiología y emergencias del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado un error en el tercer considerando.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el tercer considerando de la Resolución S.G.S.A. N° 931/24, donde dice: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 01/24, siendo solventado con fondos de Afectación Específica", deberá decir: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 01/24, siendo solventado con fondos del Tesoro Provincial".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, y N° 1771/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer considerando de la Resolución S.G.S.A. N° 931/24, donde dice: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 01/24, siendo solventado con fondos de Afectación Específica", deberá decir: "Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 01/24, siendo solventado con fondos del Tesoro Provincial". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN S.G.S.A. Nº 001428 /24.

| M.S. |
| --- |
| CS |
| |
| |

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y
M.

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 785
MÉDICO NEFRÓLOGO